

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION CAMBADOS

Número 2

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Manuel Iglesias Alunda, actualmente en paradero desconocido, la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 14 de septiembre de 2011, que en su encabezamiento y fallo dice así:

Procedimiento: Juicio de faltas 213 de 2011

En Cambados a 14 de setiembre de 2011

En nombre de S.M. el Rey y por la autoridad que le confiere el pueblo español, don Juan Carlos Carballal Paradela, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del TSJ de Galicia, provincia de Pontevedra, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados y su partido ha dictado en los autos de juicio de faltas 195 de 2011 la presente resolución en la que han sido partes:

Denunciante: Camilo Besada Soutullo; denunciado: don Manuel Iglesias Alunda. Ministerio Fiscal

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Iglesias Alunda como autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 Código Penal a la pena de treinta (30) días de multa a razón de cuatro (4,00) euros la cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice a Camilo Besada Soutullo, como representante legal del Camping Baltar, en cuatrocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos de euro (436,50 euros), así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, que deberá presentarse en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Iglesias Alunda, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente. Doy fe.

Cambados 2 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 10339